



DECRETO N° 1368,21 -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 09 NOV 2021

VISTO:

La nota elevada a Secretaría de Hacienda por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de las partidas Bienes de Consumo y Servicios no Personales, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia dichas partidas a fin de continuar con el normal desenvolvimiento operativo del municipio.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027- Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**
en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 2.910.000,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982)..... \$ 2.910.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CONSUMO \$ 1.200.000,00

Fin.7 -Func.90- (Cta.795)..... \$ 500.000,00

Fin.2 -Func.90- (Cta.825)..... \$ 700.000,00

SERVICIOS NO PERSONALES..... \$ 1.710.000,00

Fin.1- Func.20- (Cta.772)..... \$ 860.000,00

Fin.2 -Func.90- (Cta.826)..... \$ 100.000,00

Fin.5 -Func.90- (Cta.853)..... \$ 750.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027- Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
v.c.

VICTOR DANIEL ARNALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARILENA OSE
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO